

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA OBRA “RENOVACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS, ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO POLIDEPORTIVO”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El objeto del presente Pliego es definir las condiciones técnicas que regirán en la licitación para la contratación de las obras de “RENOVACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS, ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO POLIDEPORTIVO” en Quatretonda, en base al Proyecto redactado al efecto por el Arquitecto de los Servicios Técnicos Municipales, Eduardo Robles Sánchez.

Las actuaciones se realizarán en el Edificio Social del Polideportivo Municipal.

El presente Pliego se considerará integrado en su totalidad al de Cláusulas Particulares del Contrato. El objeto del contrato es la ejecución de las obras anteriormente referenciadas. La presentación de proposiciones implica la conformidad con las condiciones establecidas para la adjudicación y ejecución de las mismas.

Las obras que se incluyen en el Proyecto de licitación son las descritas en el mismo, más las que resulten de las prescripciones establecidas en el presente Pliego de prescripciones Técnicas particulares, en adelante PPTP.

2.- ANTECEDENTES.

El presente Proyecto se redacta con la finalidad de realizar las siguientes actuaciones en el edificio social del Polideportivo Municipal:

- Instalación de elevador. Con el fin de completar la Accesibilidad de los tres niveles del edificio, se conectará la planta principal con la primera mediante la colocación de un elevador. Esta actuación resuelve la conexión del nivel de acceso con el nivel cafetería y la planta superior.
- Adecuación de los aseos de la planta superior. Actualmente, en el nivel superior existen aseos, pero no cumplen la normativa en materia de accesibilidad y eliminación de Barreras Arquitectónicas. Se remodelarán para su adaptación.
- Se procede a la sustitución de las carpinterías y vidrios de la planta superior del edificio, ya que conservan las originales y por tanto su eficiencia energética es muy limitada. A la vez se trasdosarán los paramentos para contribuir a dicha mejora.
- Se procederá a la demolición de la Bolera existente entre las pistas de balonmano y tenis, y se generará rampa accesible entre ambas. Esta actuación se justifica ya que el gimnasio situado en el nivel inferior sufre entradas de agua de lluvia a través de la bolera y de los sumideros situados en su entorno. Por tanto, se actuará sobre la red enterrada de saneamiento, corrigiendo las conducciones que con el tiempo han sufrido deterioro y que generan patologías al edificio.
- La actuación se completa con la renovación de la escalera metálica de emergencia situada en el exterior, así como actuaciones puntuales de reparación de fajones y barandillas y la colocación de lámina auto protegida en la cubierta del edificio.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Los objetivos del proyecto, habida cuenta del Presupuesto existente, son ejecutar al máximo las unidades de obra planteadas recogidas en base al Proyecto redactado al efecto por el Arquitecto de los Servicios Técnicos Municipales, Eduardo Robles Sánchez, y que son:

- 1º.- Actuaciones Previas.
- 2º.- Albañilería y estructura
- 3º.- Carpintería
- 4º.- Fachadas y cubierta
- 5º.- Elevador
- 6ª.- Instalaciones
- 7º.- Varios
- 8º.- Gestión de Residuos
- 9º.- Seguridad y Salud
- 10º.- Control de Calidad

4.- DOCUMENTACION DISPONIBLE.

Además de este Pliego está disponible el Proyecto de Construcción de las obras objeto del contrato. Los datos incluidos en el documento indicado se ofrecen a título meramente orientativo, por lo que cada licitador deberá comprobar y adoptar por sí mismo las hipótesis, datos de campo o conclusiones que utilice en su oferta; asimismo será plenamente responsable de todos los cálculos y conclusiones de su oferta, sea cual sea la fuente de los mismos, independientemente de las coincidencias existentes en la misma con el Proyecto, que asumirá como propio.

En caso de existir contradicciones entre lo establecido en el Proyecto de Construcción y lo indicado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalecerá este últimos.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo total de ejecución de las obras no será superior a TRES MESES Y MEDIO.

La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo que se realizará en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de formalización del contrato.

6.- PRESUPUESTO DE LICITACION

El presupuesto de proyecto es el siguiente:	P.E.M.	144.726,58 €
	Gastos Generales y Beneficio Industrial	27.498,05 €
	Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)	36.167,17 €
	Presupuesto base de licitación IVA incluido	208.391,80 €

Por lo que el importe de Licitación queda fijado en la cantidad de **172.224,63** euros que, más la cantidad de 36.167,17 €, correspondiente al 21% de I.V.A., supone un total de **DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y ÚN euros OCHENTA céntimos con (208.391,80 €)**, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos.

Además, se proponen, sin coste adicional, las mejoras, que se acompañan en el Anexo 1 recogidas con valor unitario en PEM.

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido más G.G. y B.I., debiendo, además, figurar desglosados estos conceptos.

7.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede revisión de precios, ya que dado el plazo de ejecución previsto (3 meses) y los plazos legalmente establecidos, no es previsible que transcurra un año desde la adjudicación a la finalización de las obras, conforme ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

8.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con el artículo 77 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no será exigible la clasificación de contratista para contratos de obra cuyo valor sea inferior a 500.000 euros.

9.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Excmo. Ayuntamiento de Quatretonda a designado a los técnicos, que, en su representación, realizarán las labores de Dirección de Obra, Seguimiento y Control.

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Para coordinar las relaciones, que con motivo del desarrollo del objeto del contrato se establezcan entre el Adjudicatario y el Excmo. Ayuntamiento de Quatretonda, este último podrá designar a un responsable del contrato; al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya, de conformidad con el Artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- PLAZO DE GARANTÍA.

El licitador especificará el periodo de garantía de las obras, que como mínimo será de un año, contado a partir de la firma del Acta de Recepción de las obras, a los efectos previstos en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No obstante, los licitadores podrán ofertar ampliación en el plazo de la misma, conforme al criterio 4 de puntuación de las ofertas (aumento del plazo de garantía) La garantía comprenderá la reposición de materiales defectuosos o inadecuados, la mano de obra y gastos necesarios para efectuar tal reposición o para corregir los defectos que se observen en la obra, así como para la indemnización de los daños que por razones de los defectos mencionados pudieran producirse.

12.- CONTROL DE CALIDAD.

La Dirección Facultativa de las obras podrá ordenar la realización de ensayos de control de calidad de verificación de las unidades de obra, materiales, instalaciones, informes y estudios específicos que se recaben, pruebas, etc., En el presente caso no se prevé CC.

13.- SEGURIDAD Y SALUD.

En cumplimiento del Artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción; el contratista se verá obligado a elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. El autor del Plan de Seguridad y Salud deberá ser Técnico competente. Previo al inicio de las obras el PSS será informado, por el Coordinador en materia de seguridad y salud, y

elevado a su aprobación por el órgano de Contratación.

Todos los gastos imputables a las determinaciones contenidas en el Plan de Seguridad y Salud se entienden comprendidas en el presupuesto base de licitación del presente contrato, sin que puedan suponer aumento en el mismo.

14.- PLAN DE GESTIÓN DE RCD.

En cumplimiento a lo establecido en el R.O. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición; el adjudicatario de las obras deberá presentar un Plan de Gestión de RCD con el contenido mínimo establecido en dicho real decreto.

Las cantidades que deban ser satisfechas por el adjudicatario por las determinaciones contenidas en el Plan de Gestión de RCD elaborado, se entienden comprendidas en el presupuesto base de licitación del presente contrato, sin que puedan suponer aumento en el mismo. En este sentido, si en el proyecto no existe un capítulo específico para la gestión de RCD se entenderá que su coste se encuentra incluido proporcionalmente en el precio de las unidades de obra que forman parte del proyecto, no teniendo el adjudicatario derecho a pago específico por estos trabajos.

Por otro lado, en el caso de que en el proyecto se lleven a cabo trabajos de movimiento de tierras (excavaciones, rellenos, transportes a vertedero, etc), no se tendrá en cuenta el posible factor de esponjamiento entre volúmenes antes y después de la excavación de las unidades afectadas, considerándose que para la medición y abono de las unidades correspondientes, el posible efecto del esponjamiento ya se encuentra incluido en el precio de la unidad de obra aunque no esté expresamente descrito en su texto o en su descompuesto. Por lo tanto, las mediciones y abonos correspondientes se efectuarán siempre considerando únicamente el volumen en banco.

15.- SERVICIOS E INSTALACIONES AFECTADAS.

Corresponde al adjudicatario la obtención de todos los datos de servicios municipales y no municipales e instalaciones existentes en la zona de los trabajos. Todos los trabajos de campo se realizarán adoptando las máximas precauciones en orden a evitar cualquier daño o afección a dichos servicios e instalaciones.

Es obligación del adjudicatario avisar con suficiente antelación a las Empresas de Servicios del comienzo y desarrollo de los trabajos, requiriendo cuando fuera necesario, la presencia de vigilantes.

En el caso de que, como consecuencia de los trabajos que el adjudicatario ejecute, se produzcan daños a los servicios e instalaciones existentes y que de dichos daños se derive algún tipo de responsabilidad, ésta será asumida por el adjudicatario, siendo a su cargo las indemnizaciones a que hubiera lugar.

Los costes derivados de trabajos de prospección o investigación en obra del trazado de los posibles servicios existentes tales como catas, empleo de equipos electrónicos de detección, etc; se entienden comprendidos en el presupuesto base de licitación del presente contrato, sin que pueda suponer aumento en el mismo. Asimismo se considera comprendido en el presupuesto base de licitación del contrato el coste de todos los medios auxiliares necesarios para llevar a cabo los trabajos incluidos en el mismo.

Asimismo, será con cargo al adjudicatario de las obras los costes de toda la señalización, balizamiento y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras en condiciones plenas de seguridad y cumplimiento de la normativa vigente al respecto; estén estos incluidos directamente como unidades de obra en el Proyecto de Licitación o no lo estén, entendiéndose en este último caso de que estos costes de señalización se encuentran repercutidos dentro del presupuesto base de licitación del contrato, sin que puedan suponer aumento en el mismo.

16.- APROBACIÓN DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Los subcontratistas y proveedores deberán ser aprobados por el Órgano de Contratación. La aprobación del subcontratista o proveedor no significa que después, durante la ejecución de la obra pueda ser recusado alguno de los citados.

Idéntico trámite deberá realizarse en los supuestos de trabajos subcontratados por empresas a su vez subcontratistas del contratista principal (subcontratación en cascada), debiendo el contratista especificar esta circunstancia a la dirección de obra.

17.- RECLAMACIONES CONTRA ÓRDENES, ACUSACIONES POR EL CONTRATISTA Y DESPIDOS POR FALTA DE SUBORDINACIÓN.

Las reclamaciones que el contratista quiera hacer contra las órdenes dimanadas del Director de Obra, sólo podrá presentarlas a través del mismo ante el Excmo.

Ayuntamiento, si ellas son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra disposiciones de orden técnico o facultativo, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el contratista salvar su responsabilidad, mediante exposición razonada dirigida al Director de Obra, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

El contratista no podrá recusar a personal de cualquier índole dependiente del Director de Obra o del Excmo. Ayuntamiento de Quatretonda.

Por falta de respeto y obediencia a la Dirección facultativa, encargados de la vigilancia de la ejecución del contrato, por incapacidad manifiesta o por actos que comprometan y perturben la marcha de los trabajos, el contratista tendrá la obligación de despedir o trasladar a sus dependientes y operarios cuando el Director de Obra así lo reclame.

18.- CARTEL INFORMATIVO Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA.

Los costes de los carteles y la señalización informativa de la actuación serán con cargo al adjudicatario de las obras. Los Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Quatretonda indicarán las características, dimensiones y ubicación de los carteles y señalización informativa.

La empresa adjudicataria estará obligada a colocar en lugar visible de la obra el cartel indicativo de los trabajos, con información sobre el importe de financiación por parte de la Diputación de Valencia de dichas obras de acuerdo con el Modelo de cartel aprobado por la Diputación Provincial, que se proporcionará al adjudicatario.

Asimismo, será con cargo al adjudicatario de las obras los costes de toda la señalización, balizamiento y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras en condiciones plenas de seguridad y cumplimiento de la normativa vigente al respecto; estén estos incluidos directamente como unidades de obra en el Proyecto de Licitación o no lo estén, entendiéndose en este último caso de que estos costes de señalización se encuentran repercutidos dentro del presupuesto base de licitación del contrato, sin que puedan suponer aumento en el mismo.

19.- ARCHIVO FOTOGRAFICO.

El adjudicatario de las obras, durante el periodo de vigencia del contrato y al final del mismo, deberá llevar a cabo la realización de un archivo fotográfico que recoja todas las fases de ejecución de las principales actuaciones realizadas; reflejando el estado inicial, durante la ejecución y el estado una vez acabados los trabajos. A la firma del Acta de Recepción de las obras deberá entregar dicho archivo fotográfico tanto en formato digital como en papel.

20.- OTROS GASTOS REPERCUTIBLES AL CONTRATISTA.

En el caso de que la tipología de las obras incluidas en el presente proyecto lo requiera, será a cargo del contratista, en el caso de que sea necesario, la realización de los cálculos estructurales, hidráulicos, etc. que sean necesario realizar para la ejecución en detalle de partes de la obra cuyo grado de definición no haya sido totalmente especificado en el proyecto base de licitación, debiéndose firmar los mismos por técnico competente.

Asimismo, será por cuenta del contratista, en el caso de que para la ejecución de las obras sea preciso; los gastos de las obras de conexionado, tasas, canon, etc., para la contratación provisional de abastecimiento de agua, saneamiento o electricidad de obra.

Por otro lado, todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra del proyecto licitado, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados directamente en la descomposición o descripción de dichos precios.

Antes de la firma del Acta de Recepción de las obras, el Adjudicatario deberá presentar, en formato digital ficheros tipo CAD (preferentemente .dwg), los planos "AS BUILT" de la obra realmente ejecutada. Asimismo, se entregará, en formato digital, un Dossier con las fichas y especificaciones técnicas de todos los materiales y equipos empleados en la obra, así como información relativa al fabricante (empresa, domicilio, persona de contacto, teléfono)

21.- RIESGO Y VENTURA DEL CONTRATISTA.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 197 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se considerará, una vez adjudicado, que cualquier tipo de variación dentro de la obra y no prevista en la oferta, será a cargo del contratista, por lo que no se admitirá ningún tipo de reclamación en cuanto a la idoneidad de los suelos, idoneidad de la maquinaria prevista para la ejecución de la obra, etc., considerándose que el contratista está obligado a la verificación de estos extremos durante el estudio de la oferta y por lo tanto, cualquier alteración sobre estos supuestos se considerará riesgo y ventura del Contratista.

22.- INSPECCIÓN Y GARANTIA DE LOS TRABAJOS.

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a la Documentación Técnica que sirve de base a las obras, no pudiendo realizar modificaciones que no hayan sido aprobadas previamente por el Ayuntamiento.

Si el Adjudicatario no cumpliera con lo especificado en el párrafo anterior, deberá a petición del Ayuntamiento, descubrir la parte de trabajo que los Técnicos Municipales requiera, siendo responsable de proceder a la restauración de los trabajos y sin derecho a ninguna reclamación económica por este concepto. La aprobación del Ayuntamiento no eximirá al adjudicatario de su responsabilidad contractual.

23.- CRITERIOS VALORACION DE OFERTAS.

Los criterios para la valoración y puntuación de las ofertas, se encuentran desarrollados en el informe de necesidad e inicio de expediente, conforme al siguiente cuadro:

1	OFERTA ECONOMICA	5 Puntos
2	MEJORAS OFERTADAS	80 Puntos
3	PLAZO DE EJECUCION	10 Puntos
4	AUMENTO PLAZO DE GARANTIA	5 Puntos

Criterios de cálculo:

1.- A la mejor oferta económica, se le adjudicarán 5 puntos, al resto Se valorará linealmente o por regla de tres simples

2.- Mejoras ofertadas en valor económico de las unidades recogidas en el Anexo nº1 del presente Pliego.

Este criterio se valorará de 0 a 80 puntos. Se valorará linealmente o por regla de tres simple conforme a la siguiente relación:

Mayor valor económico de las mejoras ofertadas.....80 puntos.

Valoración económica de las mejoras del resto de licitadores.....x puntos.

3.- Establecido el plazo de ejecución de las obras en 3,5 meses, por cada semana de reducción del citado plazo se otorgarán cinco puntos, hasta un máximo de dos, equivalente a una reducción del plazo de ejecución de las obras de medio mes.

4.- Aumento del plazo de garantía de las obras.

Establecido el plazo de garantía en un año, por cada seis meses de ampliación del citado plazo se otorgarán 2,5 puntos hasta un máximo de cinco puntos, equivalente a una ampliación de un año en el plazo de garantía de las obras.

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como el más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia de adjudicación, las empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social, así como entidades sin ánimo de lucro conforme a la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP.

Si aun así persistiera la igualdad, entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia de adjudicación conforme al párrafo anterior, resultará adjudicataria aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación, que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos. Y en caso de que continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio.

Quatretonda

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

ANEXO 1-CUADRO DE UNIDADES A VALORAR COMO MEJORAS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 1 MEJORAS

ERSA.5fc	m2	Rust 30x30 MC jnt min CG2			
		Pavimento cerámico con junta mínima (1.5 - 3mm) realizado con baldosa de gres rústico de 30x30cm, colocado con mortero de cemento y rejuntado con mortero de juntas cementoso mejorado (CG2), incluso cortes y limpieza, según Guía de la Baldosa Cerámica (Documento Reconocido por la Generalitat). Solado de baldosas cerámicas de gres rústico de 30x30 cm, 3,01 €/m ² , capacidad de absorción de agua E<3%, grupo A1, resistencia al deslizamiento Rd>45, clase 3, para exteriores, recibidas con adhesivo cementoso de fraguado normal, C1 sin ninguna característica adicional, color gris y rejuntado con mortero de juntas cementoso mejorado, con absorción de agua reducida y resistencia elevada a la abrasión tipo CG 2 W A, color blanco, para jun-			
MOOA.8a	0,400 h	Oficial 1ª construcción	19,00	7,60	
MOOA12a	0,200 h	Peón ordinario construcción	18,00	3,60	
PRRB.5f	1,050 m2	Gres rústico 30x30cm	21,35	22,42	
PBPM.1da	0,018 m3	Mto cto M-5 man	90,18	1,62	
PBUR.1b	0,330 kg	Mto juntas cementoso CG2	1,26	0,42	
%	0,000 %	Costes directos complementarios	35,70	0,00	
		Mano de obra.....			11,20
		Materiales.....			24,46
		TOTAL PARTIDA.....			35,66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

ECSS.1bbabbab	m²	Solera HA/25/B/IIa			
		Solera de 20 cm de espesor, realizada con hormigón HRM-25/B/20/IIa, con un porcentaje máximo de áridos reciclados del 50%, fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante, sin tratamiento de su superficie. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de			
MOOA.8a	0,217 h	Oficial 1ª construcción	19,00	4,12	
MOOA11a	0,217 h	Peón especializado construcción	18,11	3,93	
PBPC.3aaba	0,230 m3	H 25 blanda TM 40 IIa	64,55	14,85	
PNTS.2bab	0,050 m2	Panel EPS 0.034 e30mm	6,54	0,33	
PBAA.1a	0,100 m ³	Agua	1,05	0,11	
PEAM.3aab	1,200 m2	Mallazo ME 500 T 15x15 ø 5-5	1,80	2,16	
PNIS.2b	1,100 m2	Lámina PE e=0.10mm	0,11	0,12	
MMMC11a	0,088 h	Regla vibrante	2,50	0,22	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	25,80	0,52	
		Mano de obra.....			8,05
		Maquinaria.....			0,22
		Materiales.....			17,57
		Otros.....			0,52
		TOTAL PARTIDA.....			26,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

VIDR	m²	Doble acristalamiento Solar.lite Control solar + seguridad (lami			
		Doble acristalamiento Solar.lite Control solar + seguridad (laminar) "CONTROL GLASS ACÚSTICO Y SOLAR",			
mt21veu05xca	1,006 m ²	Doble acristalamiento Solar.lite Control solar + seguridad (lami	154,90	155,83	
mt21sik010	0,580 Ud	Cartucho de 310 ml de silicona sintética incolora Elastosil WS-3	2,47	1,43	
mt21vva021	1,000 Ud	Material auxiliar para la colocación de vidrios.	1,26	1,26	
mo055	0,363 h	Oficial 1ª cristalero.	15,16	5,50	
mo110	0,363 h	Ayudante cristalero.	12,98	4,71	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	168,70	3,37	
		Mano de obra.....			10,21
		Materiales.....			158,52
		Otros.....			3,37
		TOTAL PARTIDA.....			172,10

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

ANEXO 1-CUADRO DE UNIDADES A VALORAR COMO MEJORAS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
EFTL28eeea	m ²	Ventanal fijo/Ab de aluminio, serie Cor-80 Industrial "CORTIZO" Ventanal fijo/abatible de aluminio según despiece en planos, serie Cor-80 Industrial "CORTIZO", con rotura de puente térmico, acabado lacado color blanco, con el sello QUALICOAT, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de lacado, perfiles de 65 mm soldados a inglete y junquillos, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: U _{h,m} = desde 1,3 W/(m ² K); espesor máximo del acristalamiento: 65 mm, con clasificación a la permeabilidad al aire clase 4, según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua clase E1950, según UNE-EN 12208, y clasificación a la resistencia a la carga del viento clase C5, según UNE-EN 12210, sin premarco y sin persiana. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, silicona para sellado perimetral de la junta entre la carpintería exterior y el paramento. TSAC. Incluye: Sellado perimetral de la junta entre la carpintería exterior y el paramento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el recibido en obra de la carpintería.			
MOOC.8a	0,320 h	Oficial 1ª carpintería-cerrajería	19,65	6,29	
MOOC10a	0,900 h	Ayudante carpintería-cerrajería	17,94	16,15	
mt25pfz259agf	1,000 Ud	Ventanal fijo de aluminio, serie Cor-80 Industrial "CORTIZO", co	145,00	145,00	
mt22www010a	0,680 Ud	Cartucho de 290 ml de sellador adhesivo monocomponente, neutro,	5,29	3,60	
mt22www050a	0,320 Ud	Cartucho de 300 ml de silicona neutra oxímica, de elasticidad pe	4,73	1,51	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	172,60	3,45	
					Mano de obra..... 22,44
					Materiales..... 150,11
					Otros 3,45
					TOTAL PARTIDA 176,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS					
EFSB.3bbba	m	Baran alt100 16 4plet s/ador Reparación Barandilla de 100cm de altura, existente en exterior de edificio, planta primera, Eliminación de zonas			
MOOA.8a	1,690 h	Oficial 1ª construcción	19,00	32,11	
MOOA12a	2,600 h	Peón ordinario construcción	18,00	46,80	
PEAA.1be	11,400 kg	Acero ø14 AE-215-L en barra	0,73	8,32	
PFDB40ce	6,300 kg	Pletina a calibrado 40x5mm	0,60	3,78	
%	0,000 %	Costes directos complementarios	91,00	0,00	
					Mano de obra..... 78,91
					Materiales..... 12,10
					TOTAL PARTIDA 91,01
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y UN EUROS con UN CÉNTIMOS					
EIAD.4bba	m	Cbl pares red dt UTP ctg 6 libre Instalación de cable de pares UTP para red de datos de categoría 6 y cubierta libre de halógenos, las características de los cables, la asignación de colores a los pares y demás detalles acerca de la instalación y conexionado se encuentran recogidos en la categoría 6 y la especificación de clase E de las normas ISO/IEC 11801 y EIA/TIA			
MOOL.8a	0,020 h	Oficial 1ª telecomunicaciones	18,49	0,37	
MOOL.9a	0,020 h	Oficial 2ª telecomunicaciones	18,49	0,37	
PIAD.4bba	1,000 m	Cbl pares red dt UTP ctg 6 libre	0,79	0,79	
%	0,000 %	Costes directos complementarios	1,50	0,00	
					Mano de obra..... 0,74
					Materiales..... 0,79
					TOTAL PARTIDA 1,53
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

ANEXO 1-CUADRO DE UNIDADES A VALORAR COMO MEJORAS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
EIEL.1cbaah	m	Línea Cu H07Z1-K (AS) trif c/N 450/750V 5x35mm2 Suministro y tendido de línea trifásica con neutro formada por 5 cables H07Z1-K (AS) unipolares (3 fases+neutro+tierra) no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida de 450/750V de tensión nominal, constituidos por conductores de cobre flexible de 35mm2 de sección para las fases y 16mm2 para el cable de tierra, con aislamiento termoplástico (sin cubierta), instalada bajo tubo, canal protectora o bandeja (no incluidos en el precio), incluso parte proporcional de pequeño material y piezas especiales, totalmente instalada, conectada			
MOOE11a	0,120 h	Especialista electricidad	15,71	1,89	
MOOE.8a	0,060 h	Oficial 1ª electricidad	18,49	1,11	
PIEC.1caaah	4,200 m	Cbl Cu H07Z1-K (AS) 450/750V 1x35mm2	6,02	25,28	
PIEC.1caaaf	1,050 m	Cbl Cu H07Z1-K (AS) 450/750V 1x16mm2	2,58	2,71	
%	0,000 %	Costes directos complementarios	31,00	0,00	
		Mano de obra.....			3,00
		Materiales.....			27,99
		TOTAL PARTIDA			30,99

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS